

COL

1

5295

167

1

Comedores escolares

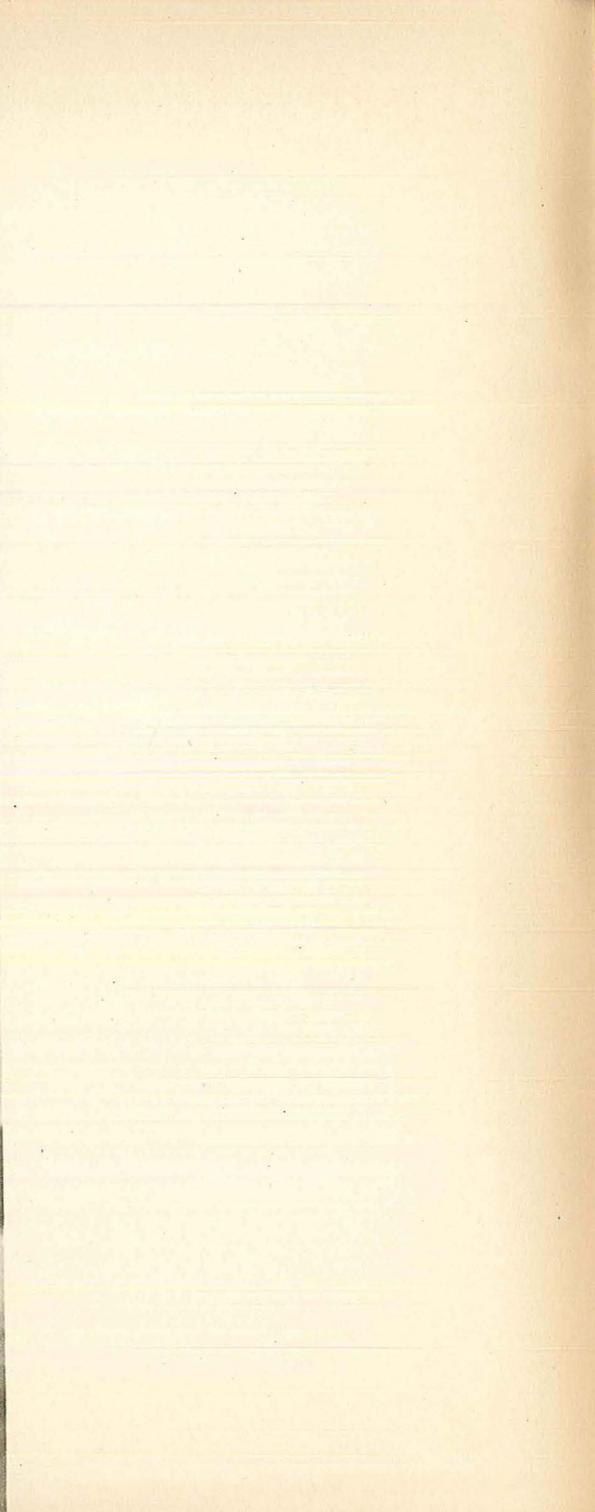
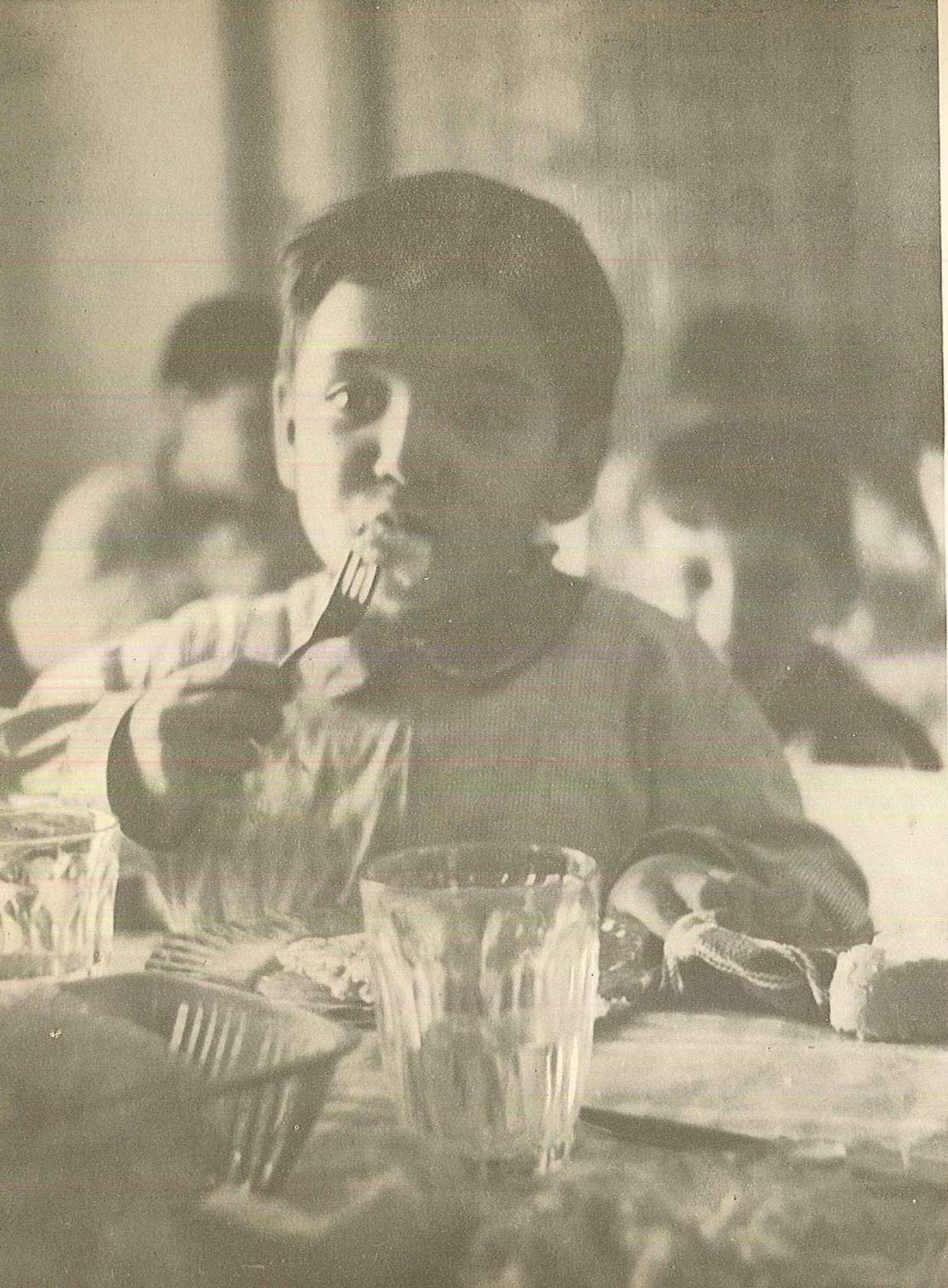
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Comedores escolares



R-21195





El comedor escolar al servicio de los niños

LA escuela es un órgano social dentro de un organismo superior que es la sociedad en general. Como tal órgano, está condicionada estructural y funcionalmente por el organismo a que pertenece, pero simultáneamente ha de estar a su servicio. Así, todas las actividades y manifestaciones de la vida escolar deben estar en función de las necesidades de aquellos miembros de la sociedad que se les ha encomendado, es decir, de los escolares.

Además de atender a las finalidades permanentes y comunes a toda institución escolar, cada escuela debe preocuparse por atender a las necesidades específicas que se derivan de las características propias de la situación en que se encuentran los niños y adolescentes que la constituyen como a tal escuela.

Por ello organiza las actividades y dispone los elementos precisos para mejor adaptarse a aquella situación concreta y conseguir mejor sus objetivos generales y específicos.

Así, surge el comedor escolar como un elemento integrado en la escuela y al servicio de los escolares. Allí donde las circunstancias geográficas, biológicas y sociales hacen necesaria su creación, aparece el comedor, que tiene una amplia proyección y desarrollo adaptado a las mismas perspectivas evolutivas que la escuela ha experimentado recientemente. Porque la creciente complicación de la vida social ha ido aumentando las exigencias que la sociedad misma plantea.

La población se extiende como consecuencia del ritmo de vida y de trabajo.

Cada día la familia ve reducidas sus posibilidades de acción educativa sobre los hijos; en muchos casos, la madre tiene que ausentarse del hogar durante varias horas al día, y la escuela tiende a ampliar en la misma proporción sus atenciones hacia la persona del escolar.

Los estudios sobre composición de alimentos han avanzado considerablemente, cambiando la técnica de la alimentación, de modo que los conocimientos de muchas propiedades nutricionales, que hasta ahora eran desconocidas y por lo mismo inapreciadas, se estiman de tanta utilidad que deben ser difundidas y aplicadas en beneficio de la sociedad y especialmente del niño, por estar en proceso de desarrollo.



Finalidad del comedor

Regulariza la escolaridad de los alumnos acortando la distancia de la casa a la escuela y evitando el desplazamiento a mediodía.

Atiende al alumno durante el tiempo que transcurre desde que finaliza la sesión de la mañana hasta que comienza la de la tarde, supliendo a la familia cuando la madre se ve precisada a ausentarse del hogar para dedicarse al trabajo.

Mejora el estado nutritivo del escolar muchas veces, no por ser reducida su alimentación, sino defectuosa.

Le habitúa a que sepa qué debe comer, cómo debe comer y para qué debe comer.





Objetivos pedagógicos del comedor

Contribuye de manera diversa a perfeccionar el sistema educativo del país.

Porque mejorando el estado nutricional del niño favorece su desarrollo físico e intelectual y aumenta su capacidad de rendimiento escolar, que mejorará su capacidad de trabajo en el futuro.

Porque es una clase práctica sobre alimentación correcta y equilibrada, que da oportunidad para que el maestro encuentre motivaciones relacionadas con todas las materias del programa escolar. Así, en torno a los problemas de la alimentación que el comedor plantea, se desarrollan unidades didácticas globalizadas; de este modo, los niños se enfrentan de una manera realista con cuestiones impli-





cadras en la tarea escolar: nociones de fisiología humana y ciencias de la naturaleza, fenómenos de física y química, geografía de la producción de alimentos, vocabulario y ejercicios de lenguaje, cuestiones de compra-administración, normas higiénico-sanitarias.

Desde el punto de vista de la educación cívica y social son evidentes las posibilidades que el comedor escolar ofrece. Es indudable que el acto de la comida constituye una situación de máxima convivencia, pues este momento de la comida, como los momentos anterior y siguiente a ella, ofrecen una ocasión inmejorable para la formación de los escolares en este sentido de colaboración y diálogo, con todo el conjunto de hábitos y actitudes que estos términos encierran. Todo un rico y sano proceso de socialización que surge y se fecunda en esta gran familia que es cada comedor escolar, en el que al sentarse a la mesa se pide a Dios la bendición de los alimentos y se le da gracias por haberlos recibido.

Para las alumnas, especialmente las de los cursos superiores, el comedor constituye una auténtica clase práctica de economía doméstica, ya que colaborando en las tareas del comedor adquieren habilidades que serán muy útiles en su futuro de amas de casa. Participan en la compra de alimentos, comparando precios y calidades, y aprenden las condiciones más deseables de los mismos. Participan en la confección de menús equilibrados, se hacen cargo del sentido y sistema de conservación de los alimentos y del

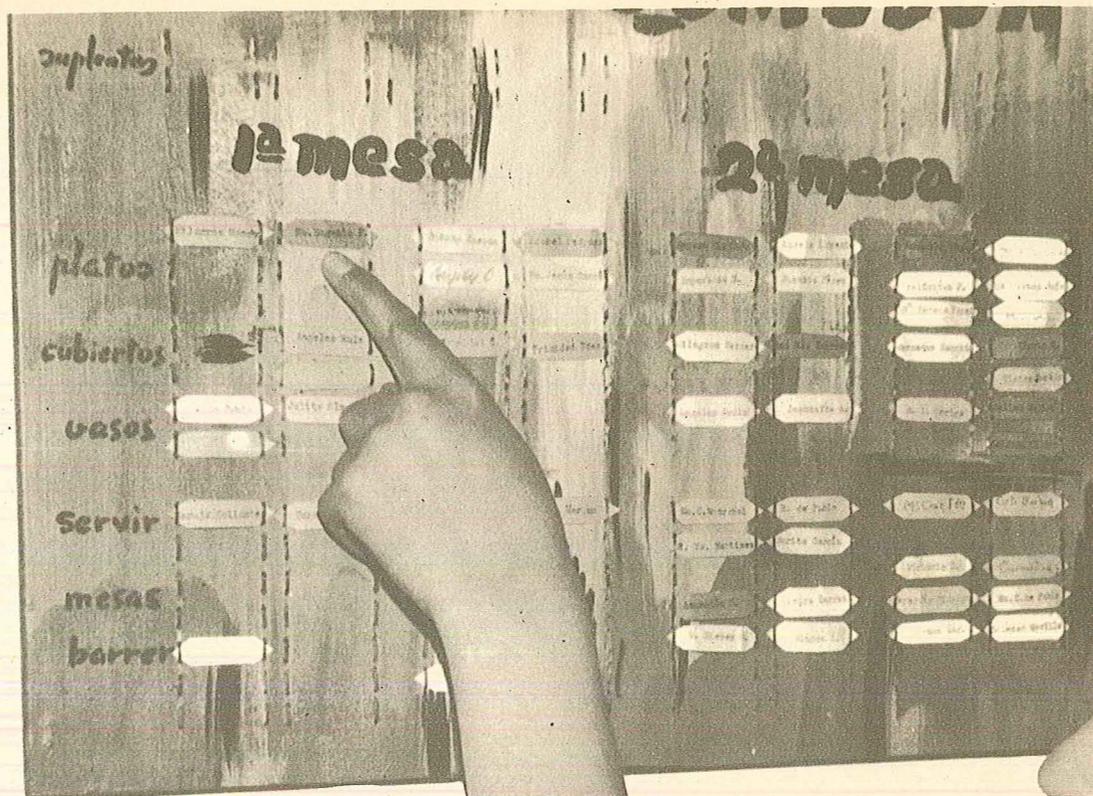


modo de preparación más conveniente para evitar las pérdidas de su valor nutritivo.

Niños y niñas adquieren en el comedor escolar los hábitos de esmero y corrección, pulcritud e higiene que deben ser utilizados en el acto de la comida.

La acción del comedor escolar no se reduce a los niños, sino que influye en el régimen seguido por determinadas regiones o comarcas cuyos hábitos de alimentación son muy deficientes debidos generalmente a una gran monotonía en la producción y consumo de alimentos.

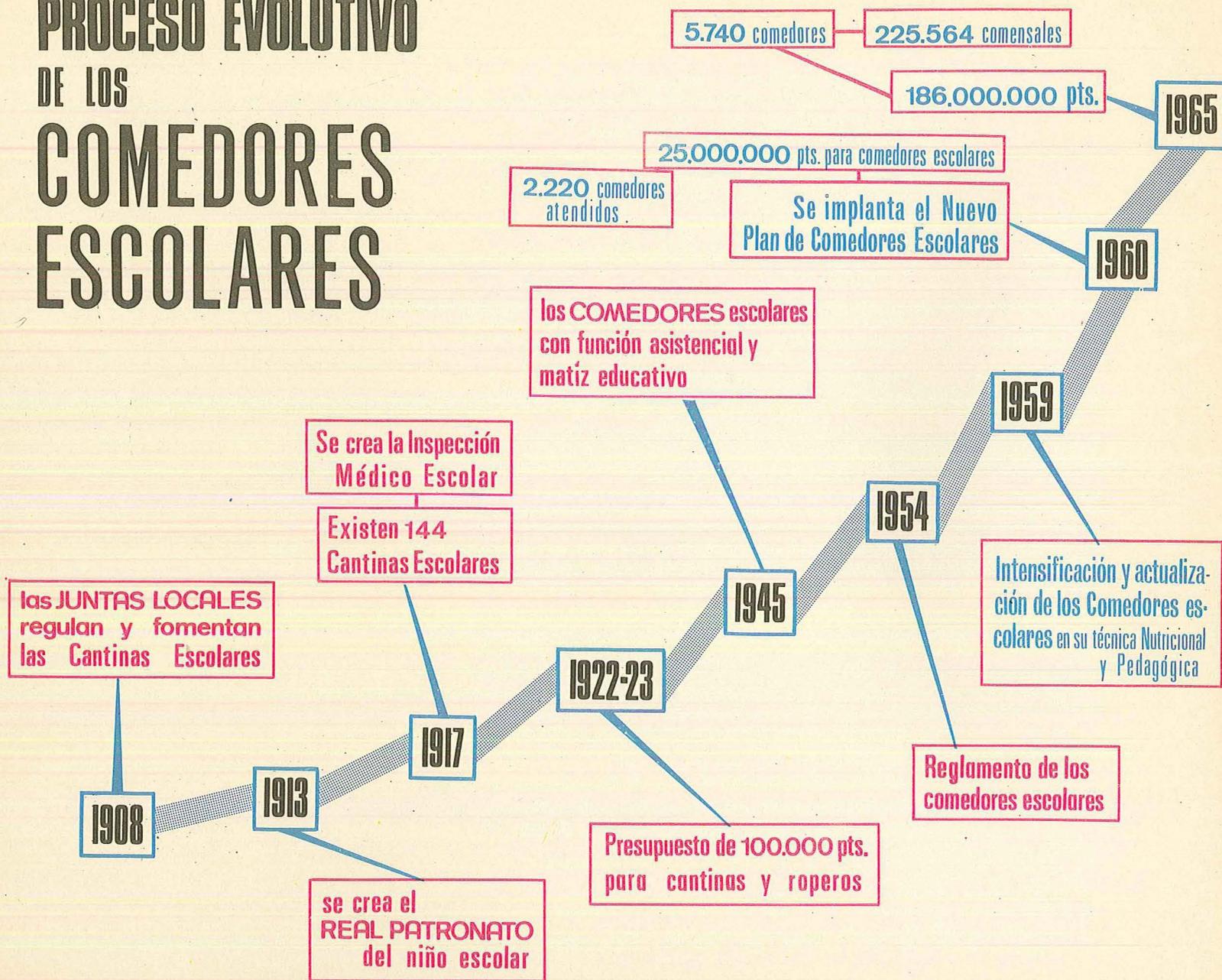




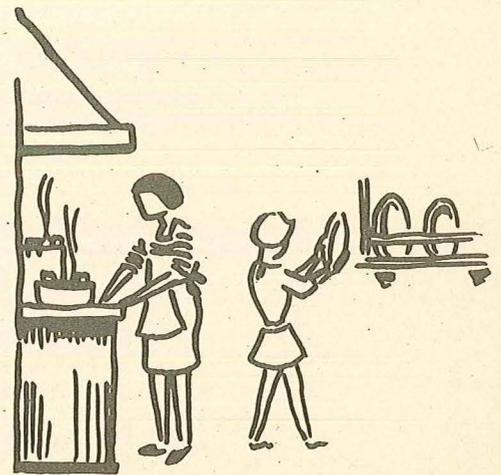
En los comedores escolares se aplican una serie intercambiable de minutas adaptadas a las necesidades alimentarias de los niños. Estas minutas han sido elaboradas por médicos nutrólogos asesores del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición, y su aplicación está controlada periódicamente por los maestros diplomados de Educación en Alimentación y Nutrición, por los médicos escolares y por los inspectores profesionales de Enseñanza Primaria de cada zona escolar.

Las explicaciones que sobre los alimentos se dan en el comedor completan la acción educativa del mismo. El niño no sólo sabe **qué** debe comer y **cómo** debe comerlo, sino el **para qué**, la finalidad de una correcta alimentación, y proyectándose sobre su futura vida de adulto será él mismo quien se preocupe de una adecuada alimentación.

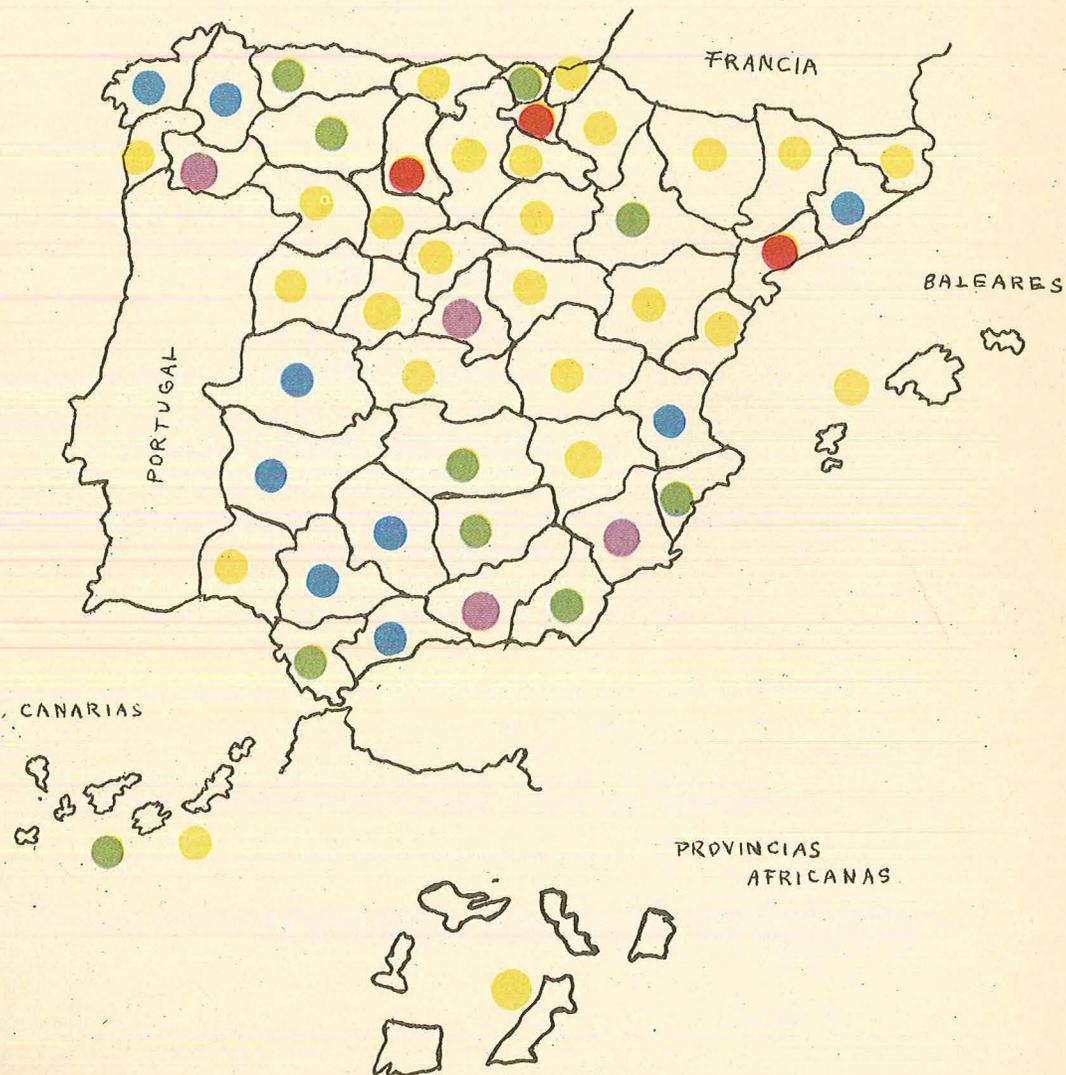
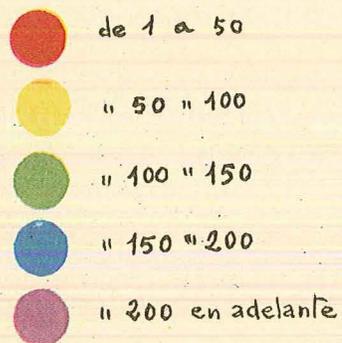
PROCESO EVOLUTIVO DE LOS COMEDORES ESCOLARES



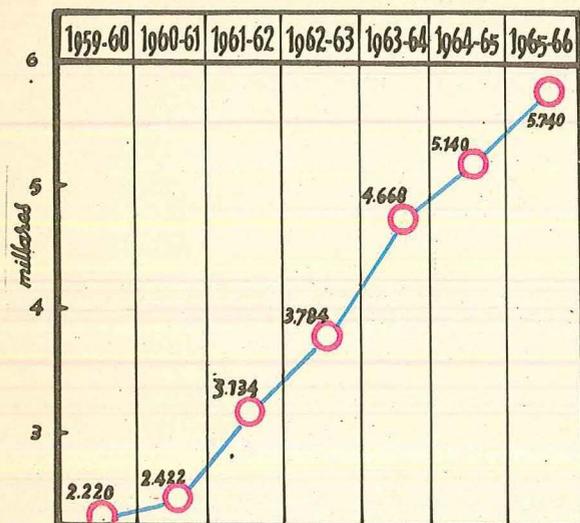
Organización funcionamiento y régimen



COMEDORES ESCOLARES



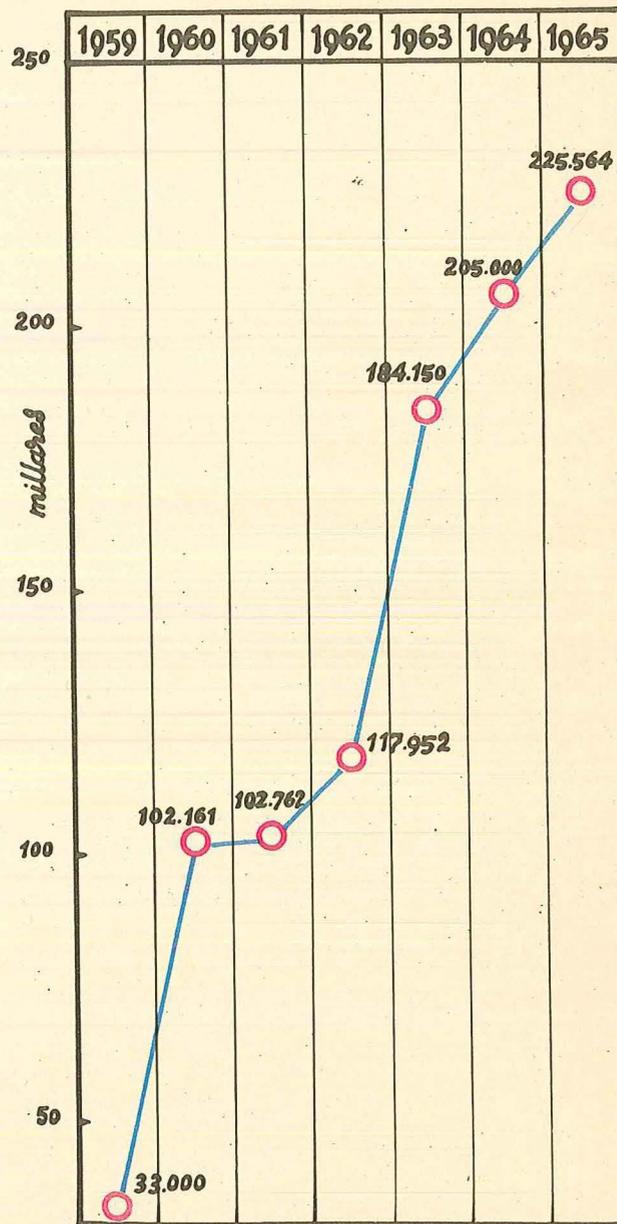
Comedores escolares que integran la RED



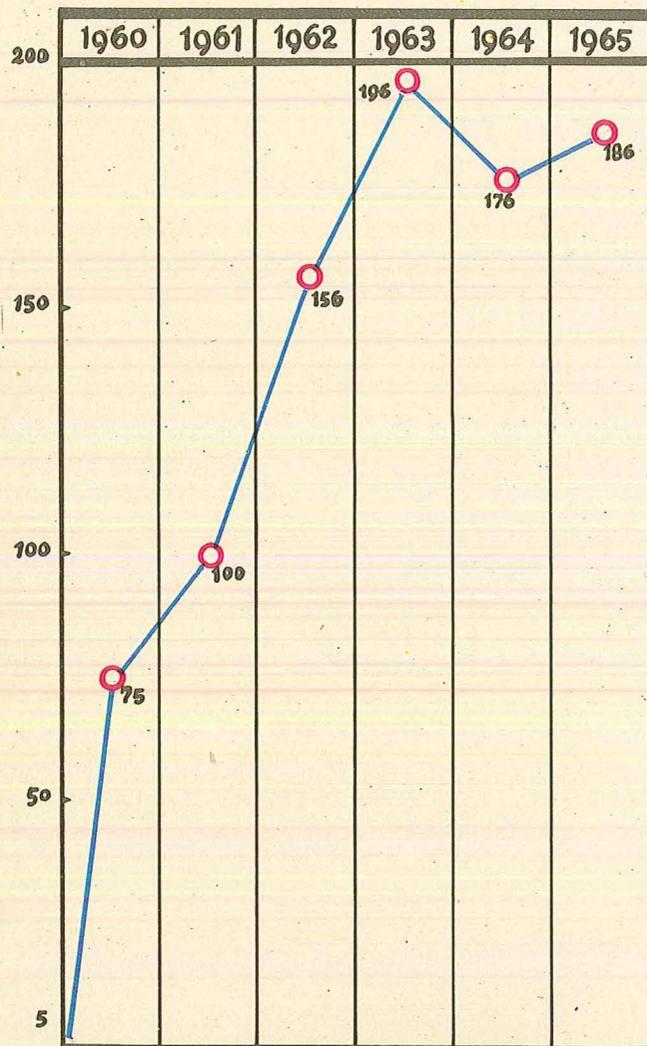
LA creación y funcionamiento de los comedores escolares se encuentra prevista expresamente en la ley de Educación Primaria, en relación con los derechos del niño y también en lo que respecta a la obligatoriedad de la enseñanza, cuyo contenido fue recogido en el reglamento de comedores escolares promulgado en el año 1954. También en este año se creó el Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia.

En el curso 1965-66 funcionan, en centros de enseñanza primaria estatales y no estatales, 5.740 comedores, tutelados y orientados por el Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición e integrados en la Red Nacional de Comedores Escolares, a través de la que se atiende a más de 200.000 alumnos de enseñanza primaria.

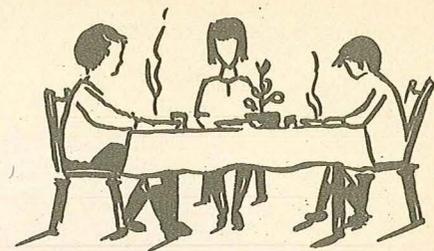
Comensales



Créditos F.N.F.P.I.O.



Millones de pesetas



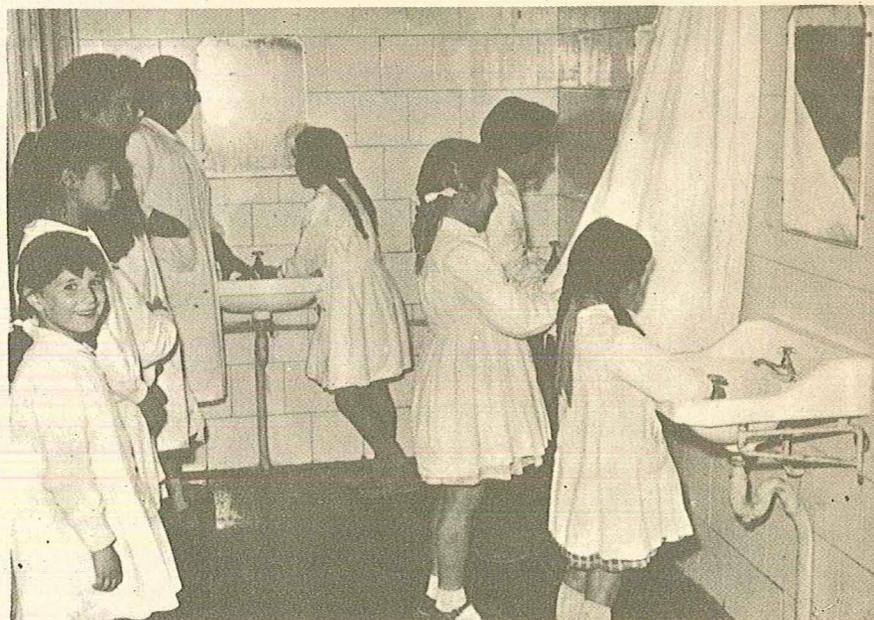
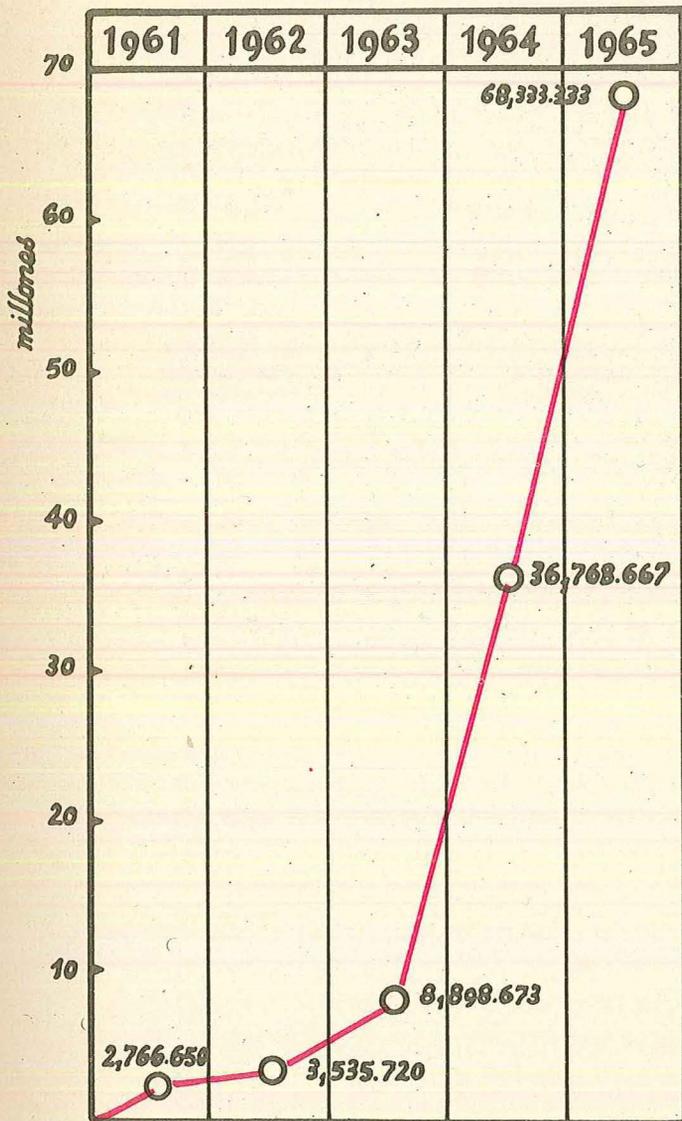
En este mismo curso, el Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades ha destinado 186.000.000 de pesetas para becas o «ayudas» de comensal y el Ministerio de Educación y Ciencia invirtió 25.000.000 de pesetas en dotaciones e instalaciones de los referidos comedores.

A estas cantidades hay que añadir la cooperación social de entidades municipales o provinciales y la aportación económica de las familias que voluntariamente y conscientes de la función que el comedor escolar cumple, abonan las cantidades correspondientes, ya que desean que sus hijos participen de este beneficio educativo.

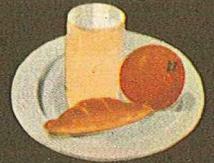
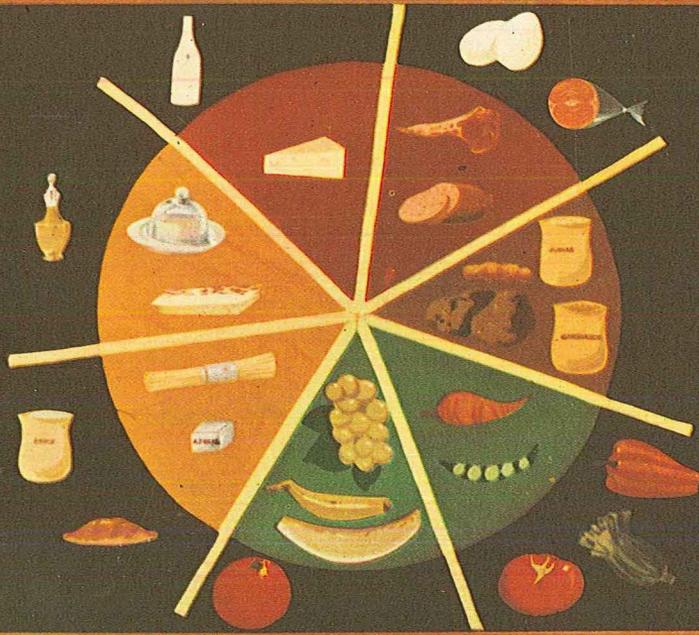
Se prevé, para años sucesivos, que continúe el progresivo aumento del número de comensales, especialmente en los comedores que funcionan en centros comarcales de enseñanza, a los que los escolares se trasladan haciendo uso del transporte escolar.

A. E. V.

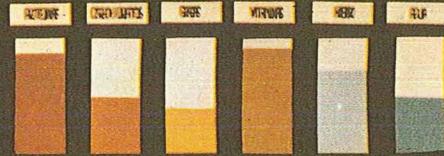
Comedores escolares



MINUTA A-16



SPORTE NUTRITIVO



A la Red Nacional de Comedores pueden pertenecer tanto los comedores que están establecidos en centros estatales, de enseñanza primaria como si están radicados en centros no estatales, en virtud de lo cual han de atenerse a las normas generales establecidas.

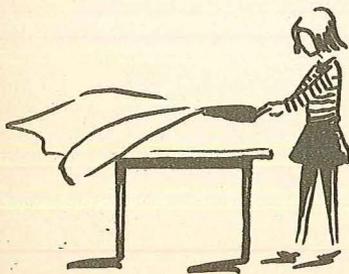
En cada provincia existe un comedor que funciona en calidad de «piloto», que sirve de modelo y estímulo para los demás. Incluso en algunas provincias existen dos o más comedores con este carácter de «piloto» situados en otras tantas zonas escolares.

Al frente de cada comedor existe cuando menos un maestro encargado, que es el que organiza, controla y administra la instalación, funcionamiento y medios económicos del comedor, siendo el director del centro escolar también el director del comedor a efectos de supervisión y máxima responsabilidad.

La administración de los medios económicos con que cuenta el comedor está a cargo de la junta económica del correspondiente centro docente.

El comedor es para todos los niños, no tiene más limitación que la fijada por las condiciones materiales de capacidad de local y de capacidad de medios económicos.

Están instalados en colegios nacionales o privados, en agrupaciones escolares y en escuelas, distribuidos por toda la geografía de España, en localidad agrícola o en urbe industrial, en comarca con alto nivel de desarrollo económico-social o en comarca en vías de desarrollo. Sin embargo, al crear un nuevo comedor se tiene en cuenta las circunstancias que puedan ofrecer mayor beneficio y rendimiento.





La familia y el comedor escolar

En relación con el comedor, la familia es la instalación más interesada porque es ella la que recibe más directamente los beneficios del comedor. Se considera obligada a colaborar en su establecimiento, conservación y perfeccionamiento.

El escolar puede disfrutar de una beca completa, de fracción de beca o abonar el importe total de la cuota, así será becario o contribuyente total o parcial. De hecho, en el funcionamiento del comedor escolar y en su dinámica educativa no existe distinción alguna entre los escolares becarios y los contribuyentes.

A efectos de que las «ayudas» procedentes del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades se extiendan al mayor número posible de escolares, se fraccionan de modo que se duplica el número de beneficiados.

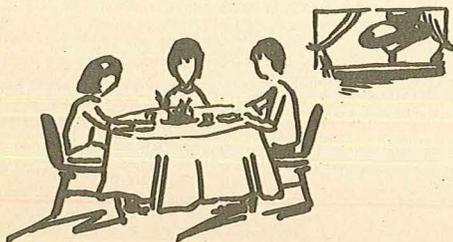
Los jurados provinciales de selección otorgan las becas o «ayudas» a cada centro escolar; «ayudas» que después son adjudicadas por las Juntas locales de selección a los escolares.

Así, los padres o tutores de los niños deben solicitar de dicha Junta local la beca o fracción de beca a través del centro escolar a que asistan éstos.

Las juntas locales de selección, de las que forman parte representantes de padres de familia, del Magisterio de la localidad y de las entidades locales, hacen la adjudicación siguiendo este criterio de preferencia: distancia que tiene que recorrer para la asistencia a las clases, estado nutricional y situación económica de la familia.

La posición de la familia en relación con el comedor escolar consiste en solicitar, libremente, la asistencia del niño, comprometiéndose a abonar la cuota o fracción de ella que le corresponda en razón de su situación económica, o bien a conseguir para el niño la beca o ayuda total, siempre que justifique las razones que le dan opción a este beneficio económico.

Una vez realizado este trámite inicial, corresponde a la familia vigilar que la asistencia sea normal, comprobándolo por medio de la «cartilla de comensal» y demás medios idóneos. Compensar la dieta del niño en la comida de la noche mediante los alimentos adecuados y advertir al director del centro o maestro encargado del comedor escolar cualquier anomalía o alteración observada en las funciones fisiológicas del niño, especialmente en las más relacionadas con el proceso nutritivo.



La **CARTILLA DE COMENSAL**

es el documento que acredita y justifica la participación del alumno en el Comedor Escolar.

Sólo es **VALIDA**:

- Para el alumno a cuyo nombre esté extendida.
- En la escuela que corresponda.
- Sólo para la comida de mediodía.
- Dentro de los días lectivos del curso escolar.
- En los días del Comedor para los que esté diligenciada.
- Siempre que el alumno asista ese mismo día a clase.
- Caso de no asistir, pierde el beneficio correspondiente.
- Y que observe las normas fijadas para ser Comensal.

ENTERADO Y CONFORME,
(Firma del padre)

DILIGENCIA DE CUPONES UTILIZABLES

Fecha	FIRMA DEL DIRECTOR O MAESTRO	CUPONES	
		Desde el n.º	Hasta el n.º

La **CARTILLA DE COMENSAL** será diligenciada a cada alumno, según sea becarlo o contribuyente, en el número de cupones que correspondan, con arreglo a la cuantía de la beca o Ayuda, o a la aportación familiar.

GRÁFICAS CENTRO MADRID

La sociedad y el comedor escolar

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Dirección General de Enseñanza Primaria

Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición

COMEDOR ESCOLAR

(Nombre de la escuela)

(Población)

**CARTILLA
DE
COMENSAL**

Nº 139353 CE-3C

ALUMNO:

(Primer apellido)

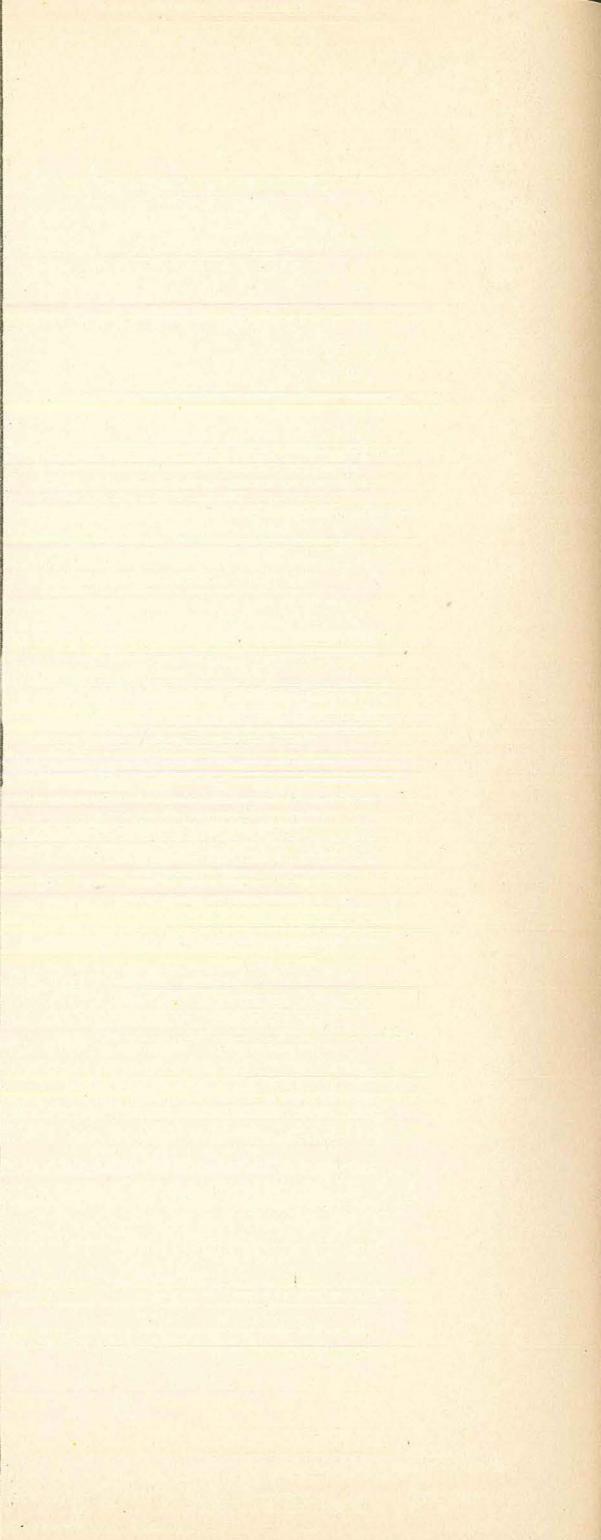
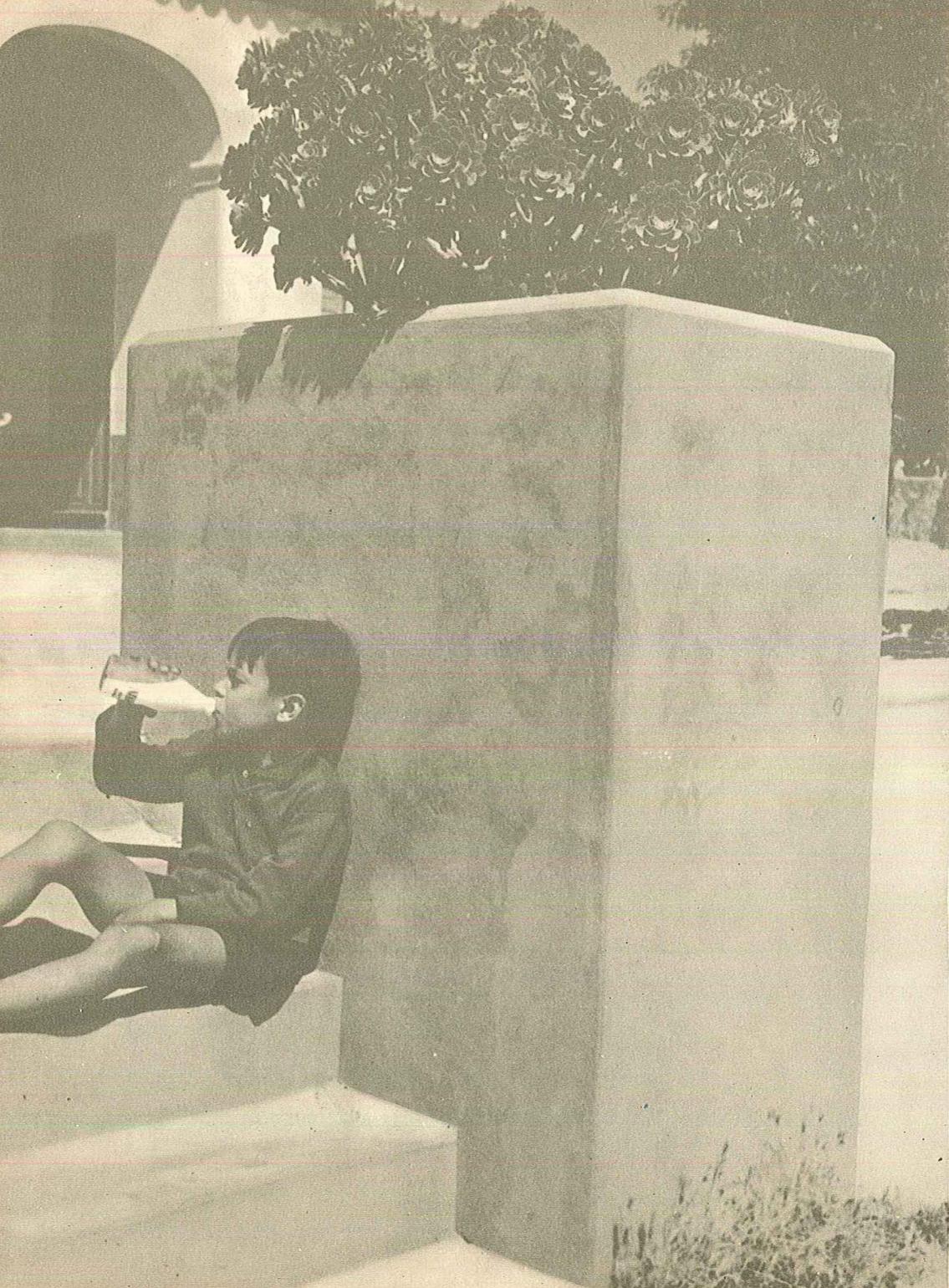
(Nombre)

(Segundo apellido)

Domicilio:

Las autoridades y organismos locales prestan la ayuda necesaria a la instalación y funcionamiento del comedor, tanto en elementos materiales como en lo que a los elementos personales se refiere, conscientes de que el comedor está destinado a beneficiar a los miembros de una determinada comunidad que se encuentra en edad escolar.

EL COMEDOR ESCOLAR ES UNA OBRA DE TODOS



Complemento alimenticio





El complemento alimenticio consiste en suministrar diariamente a escolar un cuarto de litro de leche, bien en modalidad de vaso (reconstituida a base de leche en polvo), bien en forma de botellín.

Finalidad. La finalidad del complemento alimenticio consiste en **complementar** la alimentación del escolar con leche, que es un producto rico en **proteínas** y **calcio**.

Habituarse al niño al consumo del alimento más completo de la naturaleza.

Contribuir al desarrollo físico de los escolares, ya que la leche construye tejidos, proporciona energías y regula la asimilación de los demás alimentos, facilitando mayor **rendimiento del escolar**. Construye tejidos, ya que contiene proteínas, calcio y fósforo; proporciona energías porque contiene hidratos de carbono y grasas y regula la asimilación de los alimentos porque contiene vitaminas.

Organización, funcionamiento y régimen

Desde 1954, en que dentro de la Dirección General de Enseñanza Primaria se creó el Servicio Escolar de Alimentación (SÉA), iniciado con el donativo de los Estados Unidos de América a España mediante la llamada Ayuda Social Americana, se está facilitando el complemento alimenticio en los centros estatales de enseñanza primaria.

En ese mismo año 1954, el Gobierno español inició el Plan de Productos Lácteos Pro Bienestar Infantil y Social con un desarrollo constante y sistemático, ayudado en parte por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); gracias a ello, los niños españoles tienen a su disposición la leche en polvo para el complemento alimenticio que facilitan las torres de desecación de las centrales lecheras de producción nacional, más la leche envasada en botellín o «tetrapak», bien pasteurizada o esterilizada, según exijan las condiciones de su conservación y distribución.

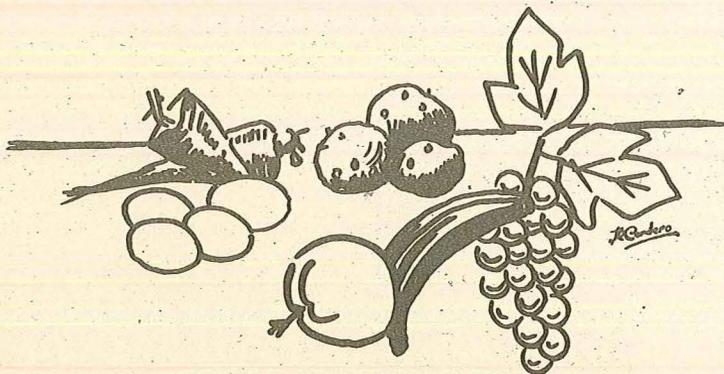
El complemento alimenticio se facilita a todos los alumnos matriculados en la escuela sin diferencia ni distinción alguna. Sólo quedan exceptuados aquellos que por prescripción facultativa se estime no deben tomarla.

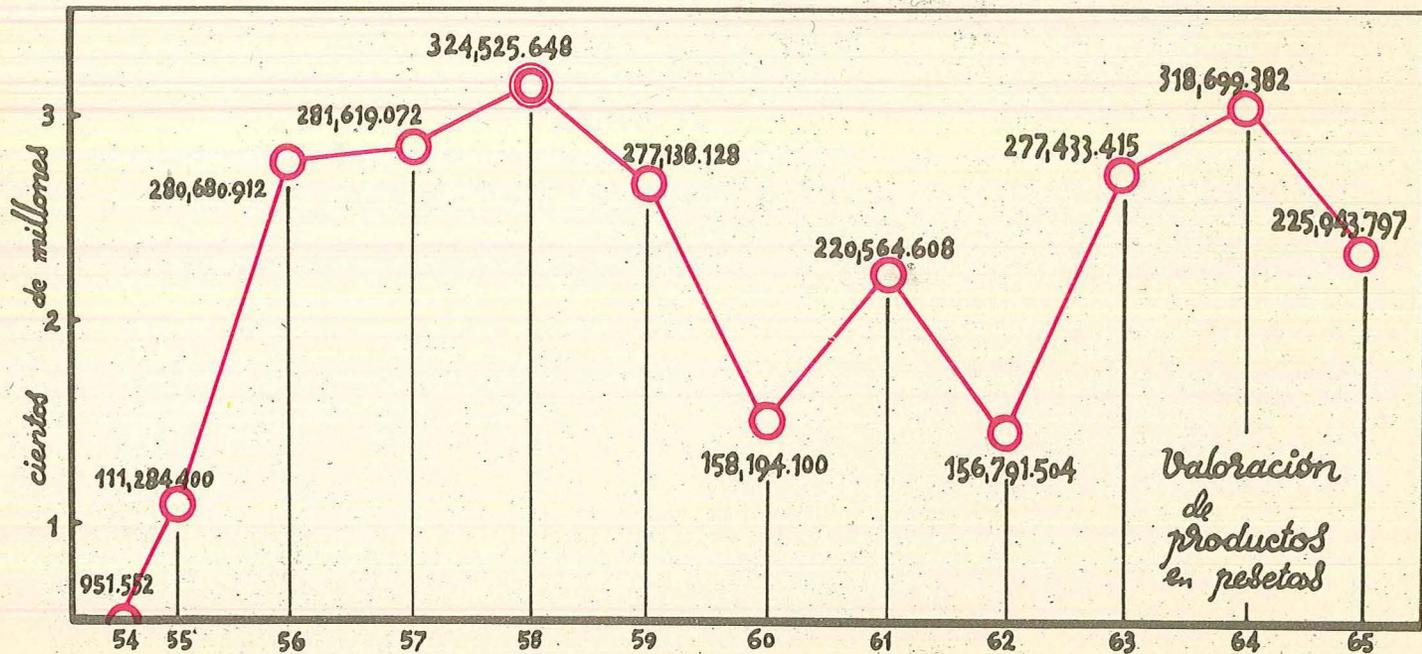
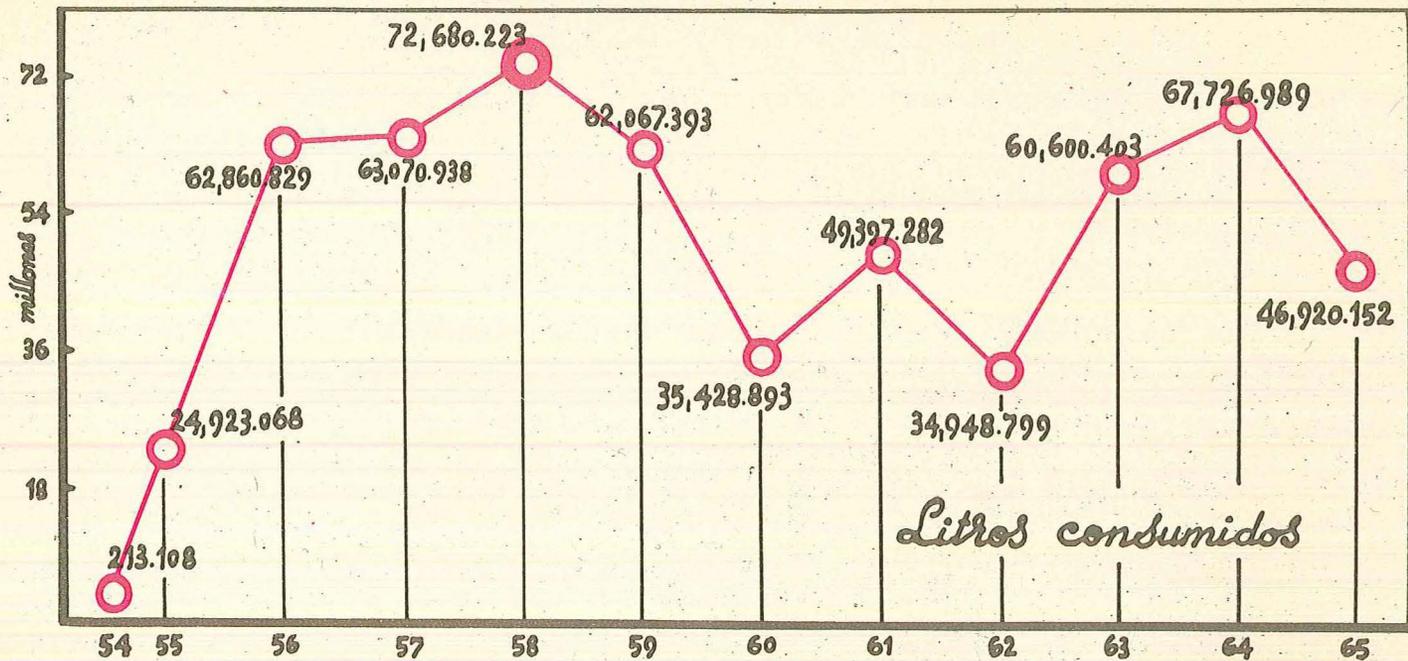
Se sirve a la mitad de la sesión escolar de la mañana, aprovechando el tiempo de recreo, o al final de la sesión de la tarde, con lo que no se interrumpe el trabajo escolar.

No suple a ningún alimento de los que el niño habitualmente toma, pues, como su nombre indica, es **complemento**; en ningún momento es sustituto de alimentos. El complemento alimenticio no implica reducción en la ración alimenticia que el niño toma habitualmente en la casa o en el comedor escolar, es un **aumento** de esa alimentación que por dársele en la medida y proporción adecuada le **beneficia**.

La cantidad de leche distribuida en el año 1965 ha sido de 46.920.152 litros, que representan una inversión de 225.943.797 pesetas.

Si bien se observa aumento en la extensión del complemento alimenticio a mayor número de escolares, se observa igualmente una reducción de consumo debido a que la distribución está condicionada a la disponibilidad de productos, dificultades de transporte, etc.





La familia y el complemento alimenticio

Como este servicio escolar está establecido en todos los centros de enseñanza primaria y se extiende a todos los escolares, la acción de la familia en relación con el mismo se reduce a colaborar con la escuela facilitando que el niño tome leche, estimulándole y contribuyendo económicamente al sostenimiento del mismo cuando se trata de botellín, pues si bien la leche reconstituida a base de polvo es gratuita, el sistema de leche envasada eleva su costo de tal manera, que la comodidad, pulcritud y garantía de higiene exige una aportación económica de la familia, que tiene carácter voluntario.

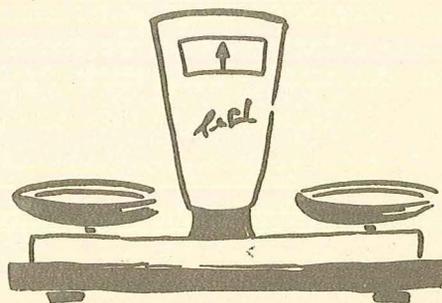
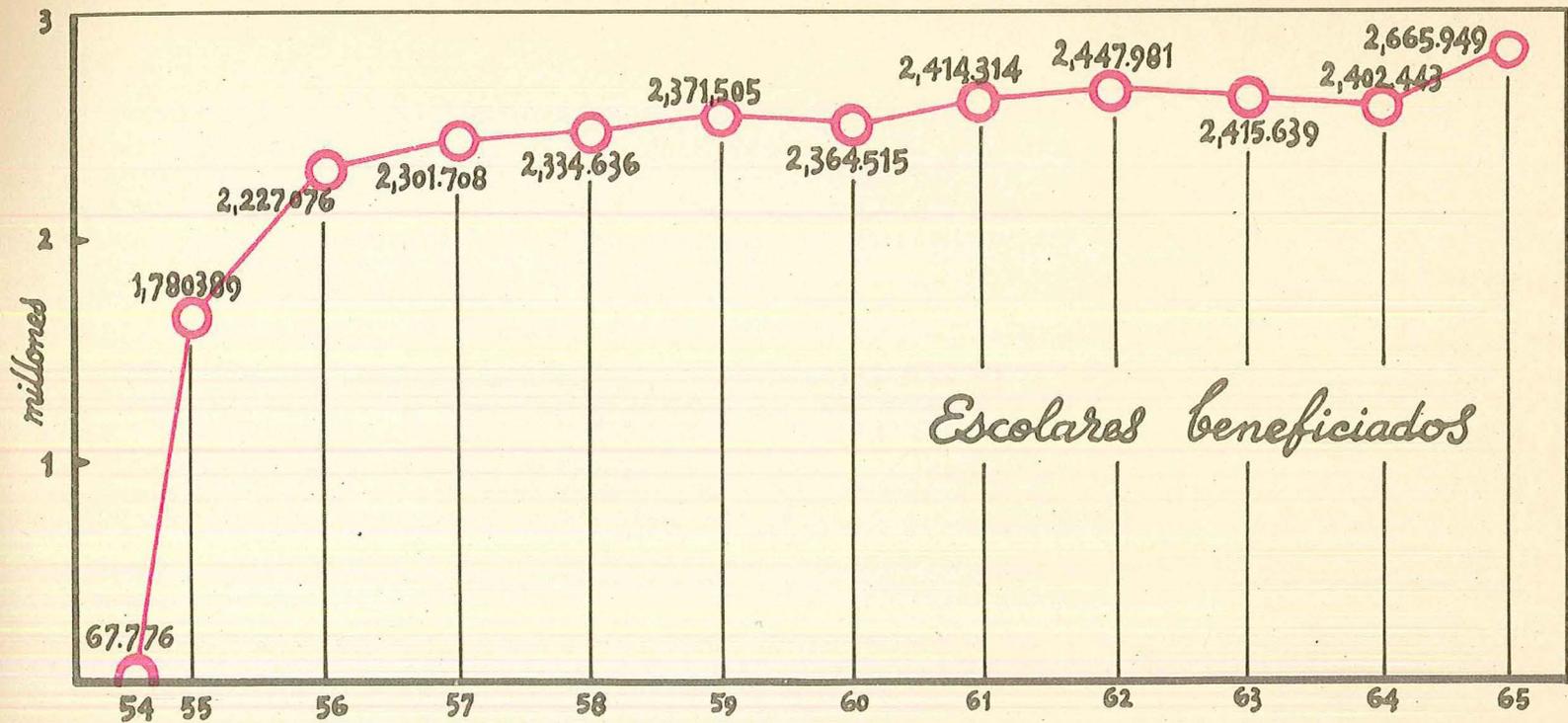
El año pasado, la familia ha contribuido con más de 9.000.000 de pesetas.

La familia está obligada, en caso de que el niño no deba tomar leche por prescripción facultativa, a ponerlo en conocimiento del señor maestro, advirtiéndole cualquier anomalía o alteración observada en las funciones fisiológicas del escolar.

La sociedad y el complemento alimenticio

La instalación y dotaciones que el funcionamiento del complemento alimenticio exige son facilitadas por los Municipios, y como la leche en polvo ofrece una gran ventaja en la conservación, pero exige una elaboración minuciosa y cuidada, ambas condiciones se consiguen mediante las batidoras y los grupos reconstituidores. Estos aparatos o grupos son adquiridos o instalados por los Municipios o entidades privadas que, conscientes de su utilidad y beneficio a la infancia, costean su adquisición o instalación.

El complemento alimenticio está establecido en la casi totalidad de centros de enseñanza y de él benefician 2.665.949 escolares.



PUBLICACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos.

Educación preescolar.

El Plan Nacional de Construcciones Escolares Primarias.

Escuelas comarcales.

El sistema escolar primario en España.

Comedores escolares.

Formación de maestros.

Medios didácticos para las escuelas de España.

Educación especial.

Escuelas-hogar.

Colonias escolares.

Transporte escolar.

Los padres de familia y la enseñanza primaria.



Biblioteca / *Liburutegia*



0000328296

